

FORMATO DE PAGARE

Cooperativa de los servidores de la Fiscalía General de la Nación "Coopfiscalía"

Acreedor: Cooperativa de los Servidores de la Fiscali	ía General de la Nación "COOPFISCALÍA"	
Deudor principal:	C.C.	de:
Deudor solidario:	C.C.	
Valor:		(\$)
Plazo:	Tasa de Interés:	%)
Intereses de Mora: No puede exceder el máximo legal	establecido	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	consignado, domiciliado en, me comprometo a: I FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", con domicilio en la ciudad (\$	de Bogotá D.C., la suma de:
cha suma me comprometo a cancelarla en un plazo máximo de	e: () meses en () cuotas	
a primera el día () del mes de	() del año (). TERCERA - INTERESES: Que sobre la su
ebida reconozco intereses del (%)) mensual sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré inte	ereses a la tasa máxima legal autorizado
_	Comercio, en cuyo caso, adicionalmente, dicho tercero adquirirá automático s de seguro que se expidan a favor de LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORI	
coopfiscalia", en los términos de este pagaré. SÉPTIMA IMPUEST ablecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresam espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con S SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALÍA", y que hayx LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOP é adeudando el día en que el pagaré sea diligenciado, incluyer que la ley autorice. c) LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE blanco que haya quedado en el pagaré.d) Las tasas de los introra autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE concionada se reajuste automáticamente al máximo que permitar nediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimient NERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", este podrá declarar de	TO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento correrá a cargo del lente autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERA la las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagaré ALIA" en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a mi cargo y a fa a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cuar refiscaLIA", ésta será igual al monto de las sumas que conjunta o separadame ando montos de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos judicial ELA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" o su tenedor legítimo rereses de mora serán las máximas permitidas por las disposiciones vigentes al LIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" para que en el evento de haber n las disposiciones que regulan la materia.e) El pagaré diligenciado en la fa los adicionales. Además por el hecho de ser utilizado el pagaré por LA COOP el plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente plazo diferente para su exigibilidad y el	deudor. OCTAVA. De conformidad co AL DE LA NACION "COOPFISCALIA" a II é podrá ser llenado por LA COOPERATIVA avor de LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDA nifa será la que determine LA COOPERA ente, por cualquier concepto que el sus les o cualquier ofro que se haya conves e están facultados para llenar todo esp día en que se diligencie el pagaré; de sido llenado el pagaré el monto de la orma aquí señalada será exigible en fo PERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISC e tenga a mi cargo, aún cuando resp
COOPFISCALIA", en los términos de este pagaré. SÉPTIMA IMPUEST tablecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresam espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con S SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayo LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayo LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOP té adeudando el día en que el pagaré sea diligenciado, incluyer que la ley autorice. c) LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE blanco que haya quedado en el pagaré.d) Las tasas de los interna autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALI encionada se reajuste automáticamente al máximo que permitan mediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimient en ellas se hubiese pactado algún	ente autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERA a las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagaré ALIA" en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a mi cargo y a fo a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cuar FISCALIA", ésta será igual al monto de las sumas que conjunta o separadame ndo montos de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos judicial ELA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" o su tenedor legítimo rereses de mora serán las máximas permitidas por las disposiciones vigentes al LA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" para que en el evento de haber n las disposiciones que regulan la materia.e) El pagaré diligenciado en la fo tos adicionales. Además por el hecho de ser utilizado el pagaré por LA COOP e plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente	deudor. OCTAVA. De conformidad co AL DE LA NACION "COOPFISCALIA" a lle podrá ser llenado por LA COOPERATIV. De LOS SERVIDA ente, por cualquier concepto que el sus les o cualquier otro que se haya conve de están facultados para llenar todo espedía en que se diligencie el pagaré; de sido llenado el pagaré el monto de la orma aquí señalada será exigible en forerativa DE LOS SERVIDORES DE LA FISC e tenga a mi cargo, aún cuando respinsimo estuviese pendie
COOPFISCALIA", en los términos de este pagaré. SÉPTIMA IMPUEST ablecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresam espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con S SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCAL LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALÍA", y que hayx LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOP é adeudando el día en que el pagaré sea diligenciado, incluyer que la ley autorice. c) LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE blanco que haya quedado en el pagaré.d) Las tasas de los intora autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALI ncionada se reajuste automáticamente al máximo que permitan lediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimient NERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", este podrá declarar de ellas se hubiese pactado algún	nente autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERA a las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagare a las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagare a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cuar a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cuar a conjunta o separadame ndo montos de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos judicial a LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" o su tenedor legítimo bereses de mora serán las máximas permitidas por las disposiciones vigentes al la GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" para que en el evento de haber n las disposiciones que regulan la materia.e) El pagaré diligenciado en la fe tos adicionales. Además por el hecho de ser utilizado el pagaré por LA COOP de plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente plazo diferente para su exigibilidad y el presente pagaré en la ciudad de	deudor. OCTAVA. De conformidad co AL DE LA NACION "COOPFISCALIA" a II é podrá ser llenado por LA COOPERATIVA DE LOS SERVID nifa será la que determine LA COOPERA ente, por cualquier otro que se haya conve e están facultados para llenar todo espará lenado el pagaré; di sido llenado el pagaré el monto de la orma aquí señalada será exigible en fore entera en estan de la orma aquí señalada será exigible en fore entera en entera entera en
COPFISCALIA", en los términos de este pagaré. SÉPTIMA IMPUEST ablecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresam espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayo LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayo LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOP é adeudando el día en que el pagaré sea diligenciado, incluyer que la ley autorice. c) LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE blanco que haya quedado en el pagaré.d) Las tasas de los intora autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALI ncionada se reajuste automóticamente al máximo que permita nediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimient NERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", este podrá declarar de ellas se hubiese pactado algún eñal de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el gentado algún (se la pagará).	rente autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERA las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagaré ALIA" en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a mi cargo y a fa a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cua FISCALIA", ésta será igual al monto de las sumas que conjunta o separadame ado montos de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos judicial ELA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" o su tenedor legítimo tereses de mora serán las máximas permitidas por las disposiciones vigentes al ILA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" para que en el evento de haber n las disposiciones que regulan la materia.e) El pagaré diligenciado en la fo tos adicionales. Además por el hecho de ser utilizado el pagaré por LA COOP el plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente plazo diferente para su exigibilidad y el presente pagaré en la ciudad de	deudor. OCTAVA. De conformidad co AL DE LA NACION "COOPFISCALIA" a II é podrá ser llenado por LA COOPERATIVA DE LOS SERVID nifa será la que determine LA COOPERA ente, por cualquier otro que se haya conve e están facultados para llenar todo espará lenado el pagaré; di sido llenado el pagaré el monto de la orma aquí señalada será exigible en fore entera en estan de la orma aquí señalada será exigible en fore entera en entera entera en
COPFISCALIA", en los términos de este pagaré. SÉPTIMA IMPUEST ablecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresam espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN "COOPFISCALA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN "COOPFISCALÓS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN "COOPÉ adeudando el día en que el pagaré sea diligenciado, incluyer que la ley autorice. c) LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE blanco que haya quedado en el pagaré.d) Las tasas de los intora autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALI ncionada se reajuste automáticamente al máximo que permita lediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimient NERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", este podrá declarar de ellas se hubiese pactado algún eñal de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el pagaré.	tente autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERA a las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagaré ALIA" en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a mi cargo y a fa a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cuar FISCALIA", ésta será igual al monto de las sumas que conjunta o separadame ndo montos de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos judicial ELA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" o su tenedor legítimo tereses de mora serán las máximas permitidas por las disposiciones vigentes al ILA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" para que en el evento de haber n las disposiciones que regulan la materia.e) El pagaré diligenciado en la fa tos adicionales. Además por el hecho de ser utilizado el pagaré por LA COOP el plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente plazo diferente para su exigibilidad y el presente pagaré en la ciudad de a los	deudor. OCTAVA. De conformidad co AL DE LA NACION "COOPFISCALIA" a II
COOPFISCALIA", en los términos de este pagaré. SÉPTIMA IMPUEST ablecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresam espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con S SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayx LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayx LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOP é adeudando el día en que el pagaré sea diligenciado, incluyer que la ley autorice. c) LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE blanco que haya quedado en el pagaré.d) Las trasas de los interiora autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALI encionada se reajuste automáticamente al máximo que permitan nediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimient NERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", este podrá declarar de ellas se hubiese pactado algún señal de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el promoter.	nente autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERA la las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagaré ALIA" en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a mi cargo y a fa a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cuar FISCALIA", ésta será igual al monto de las sumas que conjunta o separadame no montos de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos judicial ELA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" o su tenedor legífimo itereses de mora serán las máximas permitidas por las disposiciones vigentes al LA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" para que en el evento de haber n las disposiciones que regulan la materia.e) El pagaré diligenciado en la fa tos adicionales. Además por el hecho de ser utilizado el pagaré por LA COOP pe plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente plazo diferente para su exigibilidad y el presente pagaré en la ciudad de a los	deudor. OCTAVA. De conformidad co AL DE LA NACION "COOPFISCALIA" a II é podrá ser llenado por LA COOPERATIVA DE LOS SERVID nifa será la que determine LA COOPERA ente, por cualquier concepto que el sus están facultados para llenar todo espadía en que se diligencie el pagaré; disido llenado el pagaré el monto de la orma aquí señalada será exigible en forera trade de la orma aquí señalada será exigible en forera trade de la orma aquí señalada será exigible en forera trade de la orma aquí señalada será exigible en forera trade de la orma aquí señalada será exigible en forera trade de la orma aquí señalada será exigible en forera trade de la orma aquí señalada será exigible en forera trade de la orma aquí señalada será exigible en forera de la orma aquí señalada será
ablecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresam espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con es SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayo LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayo LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayo LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOP é adeudando el día en que el pagaré sea diligenciado, incluyer que la ley autorice. c) LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE blanco que haya quedado en el pagaré.d) Las tasas de los introra autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALION "COOPFISCALIA", este podrá declarar de encionada se reajuste automáticamente al máximo que permitan nediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimient NERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", este podrá declarar de ellas se hubiese pactado algún señal de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el productivo sin necesidad de contra de la que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el productiva de la que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el productiva de la contra de la productiva de la contra de la con	rente autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERA las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagaré ALIA" en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a mi cargo y a fa a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cuar FISCALIA", ésta será igual al monto de las sumas que conjunta o separadame modo montos de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos judicial ELA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" o su tenedor legítimo rereses de mora serán las máximas permitidas por las disposiciones vigentes al LA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" para que en el evento de haber n las disposiciones que regulan la materia.e) El pagaré diligenciado en la fo tos adicionales. Además por el hecho de ser utilizado el pagaré por LA COOP el plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente plazo diferente para su exigibilidad y el presente pagaré en la ciudad de a los (). Nombre: C.C.: Dirección:	deudor. OCTAVA. De conformidad co AL DE LA NACION "COOPFISCALIA" a II
COOPFISCALIA", en los términos de este pagaré. SÉPTIMA IMPUEST ablecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresam espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con S SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayx LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayx LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOP é adeudando el día en que el pagaré sea diligenciado, incluyer que la ley autorice. c) LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE blanco que haya quedado en el pagaré.d) Las trasas de los interiora autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALI encionada se reajuste automáticamente al máximo que permitan nediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimient NERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", este podrá declarar de ellas se hubiese pactado algún señal de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el promoter.	nente autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERA la las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagaré ALIA" en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a mi cargo y a fa a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cuar FISCALIA", ésta será igual al monto de las sumas que conjunta o separadame no montos de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos judicial ELA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" o su tenedor legífimo itereses de mora serán las máximas permitidas por las disposiciones vigentes al LA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" para que en el evento de haber n las disposiciones que regulan la materia.e) El pagaré diligenciado en la fa tos adicionales. Además por el hecho de ser utilizado el pagaré por LA COOP pe plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente plazo diferente para su exigibilidad y el presente pagaré en la ciudad de a los	deudor. OCTAVA. De conformidad co AL DE LA NACION "COOPFISCALIA" a l é podrá ser llenado por LA COOPERATIVA DE LOS SERVID avor de LA COOPERATIVA DE LOS SERVID ente, por cualquier concepto que el sente, por cualquier otro que se haya conve e están facultados para llenar todo espadía en que se diligencie el pagaré; di sido llenado el pagaré el monto de la orma aquí señalada será exigible en freratiVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISC el tenga a mi cargo, aún cuando respansomo estuviese pendi
COPFISCALIA", en los términos de este pagaré. SÉPTIMA IMPUEST ablecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresam espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con S SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayo LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", y que hayo LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOP é adeudando el día en que el pagaré sea diligenciado, incluyer que la ley autorice. c) LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE blanco que haya quedado en el pagaré.d) Las tasas de los interior autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALI encionada se reajuste automáticamente al máximo que permitan nediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimient NERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", este podrá declarar de ellas se hubiese pactado algún señal de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el productivo in necesidad de contro de productiva de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el productiva de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el productiva de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el productiva de que acepto las obligaciones en los términos expresados.	rente autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERA las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagaré ALIA" en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a mi cargo y a fa a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cuar FISCALIA", ésta será igual al monto de las sumas que conjunta o separadame ndo montos de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos judicial ELA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" o su tenedor legítimo tereses de mora serán las máximas permitidas por las disposiciones vigentes al LA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" para que en el evento de haber n las disposiciones que regulan la materia.e) El pagaré diligenciado en la fa tos adicionales. Además por el hecho de ser utilizado el pagaré por LA COOP el plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente plazo diferente para su exigibilidad y el presente pagaré en la ciudad de	deudor. OCTAVA. De conformidad co AL DE LA NACION "COOPFISCALIA" a 1 é podrá ser llenado por LA COOPERATIV avor de LA COOPERATIVA DE LOS SERVID nifa será la que determine LA COOPERA ente, por cualquier concepto que el se les o cualquier otro que se haya conve o están facultados para llenar todo es día en que se diligencie el pagaré; c sido llenado el pagaré el monto de la torma aquí señalada será exigible en f ERRATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISC el tenga a mi cargo, aún cuando res mismo estuviese pendi () días del mes de
COPFISCALIA", en los términos de este pagaré. SÉPTIMA IMPUEST ablecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresam espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCAL LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCAL LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOP é adeudando el día en que el pagaré sea diligenciado, incluyer que la ley autorice. c) LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE blanco que haya quedado en el pagaré.d) Las tasas de los intora autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALI ncionada se reajuste automáticamente al máximo que permita nediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimient NERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA", este podrá declarar de ellas se hubiese pactado algún eñal de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el procesión:	rente autorizo a LA COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERA las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: a) El pagaré ALIA" en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a mi cargo y a fa a adquirido individual, conjunta, solidaria o por cualquier concepto. b) La cuar FISCALIA", ésta será igual al monto de las sumas que conjunta o separadame modo montos de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos judicial ELA FISCALIA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" o su tenedor legítimo rereses de mora serán las máximas permitidas por las disposiciones vigentes al LA GENERAL DE LA NACION "COOPFISCALIA" para que en el evento de haber n las disposiciones que regulan la materia.e) El pagaré diligenciado en la fo tos adicionales. Además por el hecho de ser utilizado el pagaré por LA COOP el plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente plazo diferente para su exigibilidad y el presente pagaré en la ciudad de a los (). Nombre: C.C.: Dirección:	deudor. OCTAVA. De conformidad AL DE LA NACION "COOPFISCALIA" a é podrá ser llenado por LA COOPERAT avor de LA COOPERATIVA DE LOS SERVI ntía será la que determine LA COOPE ente, por cualquier concepto que el s les o cualquier otro que se haya com o están facultados para llenar todo e día en que se diligencie el pagaré; sido llenado el pagaré el monto de lo orma aquí señalada será exigible en rerativa DE LOS SERVIDORES DE LA FIS es tenga a mi cargo, aún cuando re mismo estuviese pene